

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa ISS Facility Services (Limpieza Hospital Universitario Macarena y Policlínico de Sevilla), acordando las tablas salariales para el año 2013.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre "registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo", serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales" los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD Legislativo 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, que regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa ISS Facility Services (Limpieza Hospital Universitario Macarena y Policlínico de Sevilla), acordando las tablas salariales para el año 2013.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla 3 de julio de 2013.—Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

Asistentes:

Por los trabajadores: Comité de Empresa

Carmen Fernández Segura

Carmen Cordero Rios



Pilar Fernández Rufo

Miguel Pavón Arana

Dulce Nombre Portillo Martinez

Teresa Cuello Muñoz

Manuela Velasco Rodriguez

Por la empresa

Cesar Martin Duarte Cacho

Pilar Mora Moreno

En Sevilla siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero de 2013, se reúnen las personas relacionadas al margen, que constituyen,

la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Personal de Limpieza del Centro de Trabajo Hospital Universitario "Virgen Macarena" y Policlínico de Sevilla, con el fin de firmar las tablas salariales del Convenio para el año 2013.

Como consecuencia de lo anterior y estimándose cumplidos todos los requisitos y trámites legales reglamentarios, los asistentes, por unanimidad, adoptan los siguientes

Acuerdos

Primero.—Revisión salarial para el año 2013. Se acuerda darle aplicación al Art. 9.j) del Convenio Colectivo del Personal de Limpieza de Centro de Trabajo Hospital Universitario Virgen Macarena y Policlínico de Sevilla, aplicando el incremento salarial acordado del 0,5% sobre las tablas de 2013.

Dar a dicho Convenio el trámite legal, haciéndolo llegar con sus copias correspondientes a la Autoridad Laboral competente para su visado y registro y ulterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acompaña tablas como anexo I.

Segundo.—Dar a dicho acuerdo el trámite legal, de registro y ulterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que así conste, se redacta la presente acta, firmándola los asistentes en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha al principio expresados.

Tablas salariales 2013.





| <i>Concepto</i>     | <i>Importe mensual</i> | <i>Mensualidades</i> | <i>Importe anual</i> |
|---------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| Salario Base        | 938,08 €               | 12                   | 11.256,92 €          |
| Plus Hospitalario   | 78,00 €                | 12                   | 935,98 €             |
| Plus Locomoción     | 154,97 €               | 11                   | 1.704,68 €           |
| Bolsa Vacaciones    | 210,41 €               | 1                    | 210,41 €             |
| Paga Septiembre     | 529,39 €               | 1                    | 529,39 €             |
| Antigüedad          |                        |                      |                      |
| Plus de domingos    | 28,93 €                | 12                   | 347,21 €             |
| Plus de festivos    | 35,63 €                |                      |                      |
| Bolsa de asistencia | 90,87 €                | 1                    | 90,87 €              |
| Bolsa de I.T.       | 90,87 €                | 1                    | 90,87 €              |
| economato           | 40,89 €                | 1                    | 40,89 €              |
| Extra beneficios    | 938,08 + Antig.        | 1                    |                      |
| Extra de julio      | 938,08 + Antig.        | 1                    |                      |
| Extra de navidad    | 938,08 + Antig.        | 1                    |                      |